

FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 de Noviembre 19 de 1984 Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional **Vigilada Mineducación**

CIRCULAR No. 002 DE 2024 Marzo 04 de 2024 A TODO EL PERSONAL

Asunto: APROBACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Estimados, Personal Directivo, Administrativo, de Servicios y Contratistas, reciban un cordial y afectuoso saludo.

La FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL, dando cumplimiento al Decreto 1330 de 2019, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de evaluación de CONDICIONES INSTITUCIONALES, proceso que requirió del concurso de todos los miembros de la Comunidad Institucional, y del cual estábamos a la espera del concepto final, pues de ello depende seguir avanzando en la puesta en marcha de las MEGAS del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

En la fecha, hemos recibido, por parte de los integrantes de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, en la sesión realizada el 27 de febrero de 2024, sobre el caso con número PRE1747 y Radicado 2022-ER-606792, una comunicación de CONCEPTO FAVORABLE sobre las condiciones institucionales de la FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL para Cali (Valle del Cauca), ante la evidencia del cumplimiento de estas.

Es de anotar que, en este proceso de pre radicado, la Institución tuvo que dar cuenta del cumplimiento de las seis Condiciones Institucionales de Calidad, aportando además todas las evidencias requeridas, tanto en la etapa de radicación como en el momento de la visita de pares y, posterior a ello, los demás requerimientos que nos hizo la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, para la completitud de la información que a su criterio fue necesaria.

Aprovecho la oportunidad para dar las gracias, en nombre propio y de la Institución, por su dedicación, compromiso, responsabilidad y capacidad de gestión, que abonaron para que hoy recibamos un concepto positivo sobre este importante requerimiento legal que nos hace el Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,

020000 Y0000 / Sandra Patricia Valencia Zuluaga

Rectora